

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22305

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

NEUQUEN – CODIGO FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Ley N° 3363 (B.O.: 22/12/2022) se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 el régimen de estabilidad fiscal en el impuesto sobre los ingresos brutos -L. (Neuquén) 3175- para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Se establecen modificaciones al Código Fiscal, entre las que se puede destacar:

- Se dispone que cuando en la declaración jurada el contribuyente o responsable compute contra el impuesto determinado conceptos o importes improcedentes, tales como retenciones o percepciones, pagos a cuenta, acreditaciones de saldos a favor, o el saldo a favor de la DPR se cancele o se difiera impropriamente no procederá para su impugnación el procedimiento de determinación de oficio, sino que bastará la simple intimación de pago de los conceptos o importes incorrectamente computados o de la diferencia que se genere en el resultado de dicha declaración jurada.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada